

CAMPAÑA - INSPECCIÓN DE TRABAJO PARA CONTROL DE JORNADAS

Tras la publicación del Real Decreto Ley 16/2013, de 20 de diciembre la empresa tiene la obligación de registrar día a día la jornada de los trabajadores a tiempo parcial, junto con la firma de los respectivos trabajadores.

Después de varias sentencias de la Audiencia Nacional. Esta obligación se extiende a todos los trabajadores con independencia de su tipo de jornada.

Para facilitarles el cumplimiento de esta normativa, les entregamos una hoja modelo de cada, que deberán rellenar por cada uno de los trabajadores de la empresa.

La cumplimentación se hará diariamente, con la hora de entrada y hora de salida y firma del trabajador.

Estos registros deberán conservarse durante un periodo de 4 años.

Las sanciones previstas por el incumplimiento de dicha normativa van desde los 626 a los 6250 euros.

En Tudela, a 3 de febrero 2017

NOTA:

En la página, **www.gmnavarra.es**

En la pestaña de descargas, tienen a su disposición dichos modelos para que puedan descargarlos cuantas veces los necesiten.